

2201 "1



CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, JOSE AUGUSTO MEDINA PIMENTEL EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 29-sep-2016					
EL/LA SEÑOR/A:	RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI				
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	00100976653				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	<input checked="" type="checkbox"/>	Cese	<input type="checkbox"/>	Actualización
Institución:	AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR				
Cargo:	VICEALCALDE				
Fecha de designación, cese o actualización:	16-08-2016				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

**OBSERVACIONES**

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	
	RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI
Cédula:	00100976653
En condición de:	DECLARANTE

Preparado por:	JOSE AUGUSTO MEDINA PIMENTEL
----------------	------------------------------

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre del año 2016.

DJP-3050

Firma autorizada

Página 1 de 1

 CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos <b>RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</b>	
Nombre:	
Fecha:	29-9-16
Hora:	12:33 PM

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

\*\*\*\*\*  
HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS  
Número de registro: **014592/2016**  
\*\*\*\*\*  
Fecha y Hora de registro: 29-sep-2016 12:37:33  
Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza  
Cantidad de Anexos: 1

-----  
Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, José Augusto  
-----



DJP-003088

**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

<b>CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b>	
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
<b>RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</b>	
Nombre:	<i>Ramon Leoncio Fernandez Demorizi</i>
Fecha:	<i>17-9-16</i>
Hora:	<i>12:31 P.M.</i>

**Funcionario** : RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI  
**Cargo** : VICEALCALDE  
**Institución** : AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR  
**Fecha Designación** : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES****1.1. Datos personales de declarante**

Cédula : 00100976653 Pasaporte : SC6901510  
 Primer nombre : RAMON Segundo nombre : LEONCIO  
 Primer apellido : FERNANDEZ Segundo apellido : DEMORIZI  
 Fecha de nacimiento : 12-09-1952 Lugar de nacimiento : LA ROMANA  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
 Profesión : CONTADURIA  
 Domicilio (calle) : ELEUTERIO DE LEON Número : 40  
 Apartamento : CASA Sector, barrio, urb. res. : CENTRO DE LA CIUDAD  
 Apartado postal : 25100 Domicilio profesional : ELEUTERIO DE LEON NO. 40  
 Teléfono : 8095567297 Celular : 8296495431  
 Fax : Correo electrónico : MONCHY.FERNANDEZ@HOTMAIL.C  
 Domicilio donde recibir notificaciones : ELEUTERIO DE LEON NO. 40 SABANA DE LA MAR, R.D.

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)	02-1974	02-1982	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LECTURA DE MEDIDORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10-2000	06-2014	MAESTRO(A)	MAESTRO DE BASICA

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula : 00109505024 Pasaporte : SC6901523  
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ELUPINA  
 Primer nombre : MILAGROS Segundo apellido : HERNANDEZ  
 Primer apellido : PIMENTEL Profesión :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003088



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Domicilio : ELEUTERIO DE LEÓN NO. 40 Domicilio profesional : NO APLICA  
Institución laboral : NO APLICA

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : MANUEL MARIA FERNANDEZ CESPEDES Cédula padre :  
Domicilio : Pasaporte :  
Vive NO

Nombres de la madre : ELMA NICUMEDES DEMORIZI HERNANDEZ Cédula madre :  
Domicilio : Pasaporte :  
Vive NO

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00114891617	CLAUDIA MILAGROS FERNANDEZ PIMENTEL	15-10-1981	SOTERO PERALTA ASOCIADO	DIRECTORA LEGAL IMPOSITIVA	TODO LO RELACIONADO CON IMPUESTOS FISCALES

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00100613355	MITON OCTAVIO FERNANDEZ DEMORIZI	07-03-1950	ALLURE REAL STATE	ENCARGADO MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DE TODO LO CONCERNIENTE JA RDINERIA, PLOMERIA, ELECTRICIDAD ETC.
00101963171	MANUEL MARIA FERNANDEZ DEMORIZI	19-06-1948	INDEPENDIENTE	MECANICO	TRABAJOS DE MECANICA, REPARACIO DE VELEROS Y TRABAJOS DE IMPRESION.
06700009498	SALLY SOCORRO FERNANDEZ MEJIA	13-11-1940	N/A	N/A	NO TRABAJA

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-003088



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Propietario/a  
 RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI  
 Y/O MILAGROS PIMENTEL



Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
02-12-2015	RESIDENCIA	LIBRO 3222 FOLIO 226 MAT. 0100167694	CALLE ISABEL DE TORRES NO. 20 ALTOS ARROYO H.	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	17-07-2015	JEEPETA	HYUNDAI		2001	6694856	PESO DOMINICANO	167,005.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	25-10-2013	CAMIONETA	FORD		2004	5342892	PESO DOMINICANO	359,805.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	14-08-2014	CAMIONETA	DAIHATSU		1998	5816554	PESO DOMINICANO	59,815.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	19-08-2014	CAMION	KIA		1996	5816989	PESO DOMINICANO	59,445.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	25-06-2014	CAMION	KIA		1997	5767677	PESO DOMINICANO	69,745.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	13-06-2014	CAMION	DAIHATSU	FEROZA	1999	5706913	PESO DOMINICANO	175,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	BERETTA	380	B39917Y	PESO DOMINICANO	50,000.00

**2.4. Otros bienes muebles**

No aplica

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003088



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

No aplica

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	370-000854-5	RAMON L. FERNANDEZ D. Y/O MILAGROS PIMENTEL	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	2,705.00
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	REPÚBLICA DOMINICANA	370-000078-4	RAMON FERNANDEZ Y/O MILAGROS PIMENTEL Y/O CLAUDIA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	113,115.74
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	163-025148-0	RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	9,436.16
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	370-004308-3	RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	879,418.94

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003088



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	REPÚBLICA DOMINICANA	10020772	RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	190,419.49

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	EL PICOTEO, S.R.L.	PESO DOMINICANO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	AYUNTAMIENTO DE SABANA DE LA MAR	PESO DOMINICANO	42,000.00	0.00	0.00	42,000.00
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	PESO DOMINICANO	29,540.33	0.00	20,104.17	9,436.16

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	OTROS INGRESOS	AGUA PENINSULA	ANUAL	PESO DOMINICANO	760,250.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003088



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos**

*No aplica*

**SECCIÓN 8. PASIVOS**

**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	10020772	30-04-2013	RAMON LEONCIO FERNANDEZ DEMORIZI	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	PESO DOMINICANO	500,000.00	104,166.54

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	597,808.57

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

*[Handwritten signature and stamp]*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, Ramón L. Fernández Domínguez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

21/9/2016

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Dña. Zuleika de los Angeles Pérez Martínez 805, Notario Público de los del Número de San de la Vega, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ramón L. Fernández Domínguez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de San de la Vega, Provincia: Hato Mayor, República Dominicana, a los 21 (veintiuno) días del mes de Septiembre del año (diecinueve) (2016).

Doy Fe,



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.